

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202200155**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095244 de 2022.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	CORPORACION BALBOA
<b>NIT:</b>	900.449.161-0
<b>CONTRATO No:</b>	202200155
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO CIENTO CINCUENTA UN PESOS (\$20.138.151)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adicionar: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.645.928) IVA
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$34.784.079).

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202200155, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU", por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 01 de julio de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 23 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al contrato interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- C. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- D. Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2022 – 16, el 15 de marzo de 2022, entre COPORACIÓN BALBOA y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202200155 cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU" con un plazo inicial hasta el 31 de agosto de 2022 y por un valor inicial de



Alcaldía de Medellín

VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L.  
(\$20.138.151) AIU e IVA incluido.

- E. El 30 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se firmó el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095244 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial de 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$4.872.344.860) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS; HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA, en virtud de dicho Contrato Interadministrativo, el cliente ha solicitado continuar con la prestación de los servicios, entre otros, de la prestación del servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones atendidas a través del contrato 202200155.
- F. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 20220008240; presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo N°4600095244 de 2022 hasta la finalización de este.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

Contrato Interadministrativo:	4600095244 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000841
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20221006259 / 20220008240

- G. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 31 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 72 del Comité.
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

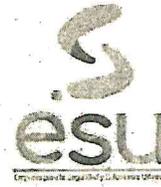
**PRIMERO:** Modificar el Contrato No. 202200155 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022 Y la presente cláusula iniciara su ejecución a partir del primero (01) de septiembre de 2022

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia



Alcaldía de Medellín

**SEGUNDO:** Se adiciona la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.645.928)** IVA para un valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$34.784.079)**.

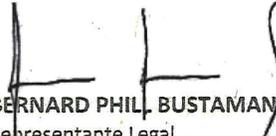
**TERCERO:** El **PROVEEDOR** deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202200155, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el **CONTRATISTA**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**BERNARD PHIL BUSTAMANTE CARDONA**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Kelly Álzate Durango - Supervisora

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

